



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0023-R-2021 Piura, 13 de enero de 2021

### VISTO

El Oficio N° 029-R-UNP-2020 de fecha 08 de enero de 2021, que remite el Dr. Juan Rivas Valverde, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0572-R-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, se resolvió en el Artículo 1°.- Encargar, al Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Jhon Deyvi Inga Litano, la Oficina Central de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2020, (...);

Que, mediante Oficio N° 029-R-UNP-2020 de fecha 08 de enero de 2021, el señor Rector (e), solicita a la Secretaría General emita documento resolutorio ratificando la designación del Lic. Jhon Deyvi Inga Litano como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y designando al Dr. Elías Saud Castillo Córdova como Jefe del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: "El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...);"

Que, el Artículo N° 175.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe entre las funciones del Señor Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada,** la Resolución N° 0572-R-2020 de fecha 10 de agosto de 2020, mediante la cual se designa al Lic. Jhon Deyvi Inga Litano, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, con eficacia anticipada,** al Dr. Elías Saud Castillo Córdova, como Jefe del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos, otorgue a los servidores citados en los artículos precedentes el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- CARGAR,** el egreso que ocasione la presente resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. JUAN RIVAS VALVERDE, Vicerrector Académico, Encargado del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA, OCP, OCEP, OCARH, LEGAJOS(2), INTS(2), ARCHIVO(2)

13 COPIAS

JSP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
DESPACHO RECTORAL  
  
Dr. Juan Rivas Valverde  
RECTOR (e)

**Universidad Nacional de Piura**  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL